

**DESIGNA SUBDIRECTORA DE SALUD DE
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN
MIGUEL.**

RESOLUCIÓN N° 113 /2022

San Miguel, 24 de octubre de 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 3152/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la Secretaria General, doña Marjorie Paz Cuello Araya, por medio del cual se requiere nombramiento de doña **PAMELA GLADYS BURGOS RODRÍGUEZ** como Subdirectora de Salud, nutricionista, cédula nacional de identidad N° 10.069.822-6, concediéndose por el mismo periodo una asignación de responsabilidad equivalente al 15% sueldo base más la Asignación de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel.

2. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. El Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel, en particular el artículo 51, letras b).

Y CONSIDERANDO:

1. Que el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel ha informado a la suscrita cual es la profesional que ejercerá las funciones de Subdirectora de Salud desde el 01 de noviembre de 2022, e informó la necesidad de realizar el pago de una asignación de responsabilidad por el cargo, en conformidad a lo prescrito en la normativa legal aplicable.

2. Que la Ley N° 19.378, en sus artículos 27 inciso 2, establece que "Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno."



3. Que, el Reglamento Municipal Carrera Funcionaria de la Comuna de San Miguel establece en el artículo 51, lo siguiente: *"La asignación de responsabilidad directiva en la comuna y sus montos serán los siguientes: b) Se mantiene el cargo de **Sub-Director**, según Carrera Funcionaria Municipal año 93, con una asignación de responsabilidad del 15% de la suma del sueldo base y asignación de Atención Primaria del Nivel 7 categoría A, (protocolo de acuerdo de Marzo de 1998)"*.
4. Que, ante los antecedentes tenidos a la vista, se debe proceder al nombramiento y ordenar el pago de la Asignación de Responsabilidad correspondiente a la funcionaria que expresamente se determina, en los términos señalados precedentemente y conforme a la normativa legal vigente.
5. La personería de don **MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril de 2022 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio N° 891-2022, de fecha 29 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de San Miguel don Luis Alberto Maldonado Concha.
6. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General (S) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

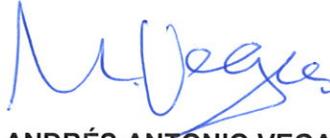


RESUELVO:

1. **DESÍGNESE**, como Subdirectora de Salud, a doña **PAMELA GLADYS BURGOS RODRIGUEZ**, nutricionista, cédula nacional de identidad N° 10.069.822-6, a **partir del 01 de noviembre de 2022 hasta que se desempeñe en el cargo como Subdirectora de Salud**.
2. **CONCÉDASE**, por el mismo periodo referido en el punto anterior, una Asignación de Responsabilidad equivalente a un 15% sueldo base más la Asignación de Atención Primaria de Salud Municipal y el Reglamento Municipal de Carrera Funcionaria de la comuna de San Miguel.
3. **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución N° 95/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, que designa Subdirector de Salud de Corporación Municipal de San Miguel.

4. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Personal y Remuneraciones a proceder en los términos indicados precedentemente.

Notifíquese a las interesadas e interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/mm

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- CESFAM Barros Lucc.
- CESFAM Recreo.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

